



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

**TRAMITE DE PREEVALUACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2015 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, MODALIDAD “ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL EUROPA INVESTIGACIÓN”, RECOGIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.**

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre (BOE de 2 de octubre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016,

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 30 de marzo de 2015 (BOE de 10 de abril), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional “Europa Investigación”, contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El órgano instructor ha llevado a cabo el trámite de preevaluación de las solicitudes a que se refiere el artículo 14.1 de la resolución de la convocatoria.

En este trámite el órgano instructor ha verificado que las solicitudes cumplen los siguientes requisitos cuya concurrencia no requiere de ninguna valoración científica o técnica.

Como resultado de este trámite de preevaluación,

SE ACUERDA ordenar la publicación en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>) la relación de solicitudes que presentan deficiencias que conllevan su exclusión. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente de dicha publicación, se informará individualmente a los investigadores principales de cada solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en sede electrónica para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Dichas alegaciones deberán ser presentadas obligatoriamente a través de Facilit@, en <https://sede.micinn.gob.es/facilita/>, mediante la opción "Instancia".

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se acordará la exclusión de las solicitudes que resulten afectadas, lo que se notificará a los interesados en la forma prevista en el artículo 14 de la resolución de la convocatoria.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector general de Proyectos de Internacionales



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

## ANEXO

### ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL “EUROPA INVESTIGACIÓN” SOLICITUDES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS QUE CONLLEVAN SU EXCLUSIÓN

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	Motivo de exclusión
EUIN2015-62660	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	A

A. Incumplimiento artículo 13.4.c de la convocatoria (formato Memoria).